

PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE PRODUCTOS ASTURIANOS DEL DIA DE ASTURIAS
(SAN TIRSO DE ABRES) – 6 DE SEPTIEMBRE DE 2026

- 1) Los EXPOSITORES AUTORIZADOS de la FERIA DE PRODUCTOS ASTURIANOS tendrán los siguientes derechos:
- a) La cesión del puesto y el espacio en la Feria será totalmente gratuita para el EXPOSITOR.
 - b) El PRINCIPADO DE ASTURIAS se compromete a gestionar los permisos y/o licencias para la venta en aquellos lugares dentro del MERCADO, dedicados exclusivamente a las actividades propias del MERCADO.
 - c) El PRINCIPADO DE ASTURIAS pondrá a disposición del EXPOSITOR, sin cargo alguno, un PUESTO, cuyas medidas aproximadas serán de 1,8m x 1m para su uso exclusivo por parte del EXPOSITOR, y dedicado a la exposición y venta de su mercancía. **Se habilitará una toma de corriente independiente por puesto de máximo 1.000 w.**
 - d) El PRINCIPADO DE ASTURIAS se compromete a que los PUESTOS estén en correcto estado de funcionamiento en el momento de ponerlos a disposición de los EXPOSITORES.
 - e) El PRINCIPADO DE ASTURIAS se compromete a facilitar al EXPOSITOR el acceso del vehículo al recinto del MERCADO, con el fin de poder efectuar las labores de carga y descarga de mercancía en los horarios que se concretarán oportunamente por parte de la organización, debiendo de quedar la zona de mercado libre de vehículos con la debida antelación al comienzo del mercado (mínimo 30 minutos antes) y no estando permitido el acceso de los mismos a la zona peatonal y de mercado excepto en los momentos establecidos.
 - f) EL PRINCIPADO DE ASTURIAS habilitará una zona de aparcamiento para los vehículos y acceso lo más cerca posible a la zona de puestos para carga y descarga de productos, entregando a los EXPOSITORES un pase que servirá para el acceso a dichas zonas.
 - g) El PRINCIPADO DE ASTURIAS autoriza al EXPOSITOR para que decore el interior del PUESTO según sus necesidades sin clavar, pintar, agujerear o intervenir de forma permanente sobre el puesto de ninguna de las maneras.
 - h) El PRINCIPADO DE ASTURIAS facilitará PUBLICIDAD ESTÁTICA en el PUESTO del EXPOSITOR a través de un panel con texto donde figuren el nombre del expositor, sector/producto y origen (concejo).

2) Los EXPOSITORES AUTORIZADOS de la FERIA DE PRODUCTOS ASTURIANOS tendrán las siguientes obligaciones:

- a) El EXPOSITOR se compromete a ASISTIR al MERCADO el día de la celebración y durante las horas señaladas en el programa, cumpliendo un horario mínimo de 12:00 a 20:00h. El horario de montaje de los puestos comenzará a las 9h el día 6 de septiembre en San Tirso de Abres, teniendo que estar plenamente operativo para la hora de comienzo indicada anteriormente.
- b) Dentro del recinto del MERCADO, el EXPOSITOR se compromete a respetar la UBICACIÓN del PUESTO decidida por el responsable de coordinación designado por el PRINCIPADO DE ASTURIAS. **No superará la dimensión establecida y no podrá unir dos o más puestos ni ampliar de ninguna manera. En caso de hacerlo, podrá ser expulsado del mismo por la organización.**
- c) EL EXPOSITOR prestará los servicios de atención al público con su propio personal, sin cargo ni responsabilidad alguna del PRINCIPADO DE ASTURIAS. Mantendrá abierto al público el puesto, debidamente atendido y abastecido.
- d) EL EXPOSITOR mantendrá el espacio ocupado en las condiciones de higiene adecuadas.
- e) EL EXPOSITOR se compromete a exponer y vender exclusivamente los PRODUCTOS detallados en el documento presentado y que cumplan con el apartado f de obligaciones de este documento. El EXPOSITOR reconoce no estar autorizado para la exposición y venta de otros productos distintos a los contemplados en este documento. El PRINCIPADO DE ASTURIAS entiende que éste es un compromiso clave para que sea posible la correcta organización del MERCADO. Todos los productos de venta en el puesto deben ser representativos de la tradición, artesanía y agroalimentación asturiana, no teniendo cabida cualquier otro producto que no cumpla estas condiciones. La organización del mercado se reserva el derecho de comunicar al EXPOSITOR la retirada de la venta de este tipo de productos.
- f) El EXPOSITOR se compromete, por seguridad e higiene, a que **todo PRODUCTO deberá haberse preparado y envasado de origen. No se permite cocinar, calentar ni elaborar ningún alimento dentro del puesto.**
- g) El EXPOSITOR se compromete a ofrecer información sobre alérgenos e intolerancias y exponerlo con cartel obligatorio.
- h) Asimismo, el EXPOSITOR reconoce al PRINCIPADO DE ASTURIAS el derecho exclusivo para la gestión de uso de los puestos, no pudiendo el EXPOSITOR realizar acuerdo alguno con terceros mediante el cual éstos puedan adquirir derecho de uso del PUESTO del MERCADO, ya fuere como exposición o venta que no hubiese sido aprobada por escrito por el PRINCIPADO DE ASTURIAS.
- i) El EXPOSITOR se compromete a respetar y cuidar por el buen uso y estado del PUESTO, que deberá estar en buenas condiciones de funcionamiento para su devolución al finalizar el MERCADO.

- j) El EXPOSITOR será responsable exclusivo de las consecuencias que pudieran derivarse de su actividad y sus productos.
- k) El EXPOSITOR declara que posee todas las licencias y permisos necesarios para la actividad, respondiendo por cualquier incumplimiento en ese sentido.

Con la siguiente firma EL EXPOSITOR acepta toda la normativa referida en este documento.

Fdo: El EXPOSITOR

Protección de datos - Responsable:

Identidad: SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SAU,

CIF: A-74.177.734

Dir. Postal: LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA C/ LUIS MOYA 261, 33203 – GIJÓN -ASTURIAS

Teléfono: 985185858

Le informamos que sus datos identificativos quedarán incorporados y será tratados por SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SAU con la finalidad de seguridad y control.

Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en los que exista una obligación legal o por motivos de interés público.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el interés legítimo de la empresa para garantizar la seguridad y control de acceso a sus instalaciones.

SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SAU no elaborará ningún tipo de “perfil” en base a la información facilitada. No se tomarán decisiones automatizadas en base a perfiles.

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas, automatizadas, en relación con los datos objeto del tratamiento, ante el responsable del tratamiento en la dirección anteriormente mencionada, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente.

En caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la *Autoridad de Control en materia Protección de Datos competente*, siendo ésta la *Agencia Española de Protección de Datos*, y cuyos datos de contacto están accesibles en <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/reclamacion.jsf>.